

(Libro de Acordadas N° 28 , F° 115 N° 44 ). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los ~~dieciséis~~ días del mes de ~~Abril~~ de dos mil veinticuatro, los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Doctores Ekel Meyer, Sergio Marcelo Jenefes, Federico Francisco Otaola, Laura Nilda Lamas González, María Silvia Bernal, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que mediante Decreto N° 428-G-24 el Poder Ejecutivo de la Provincia ha declarado asueto administrativo y escolar en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 19 de Abril del año en curso, con motivo de conmemorarse el 431° Aniversario de su Fundación.

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 188 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia;

Resuelve:

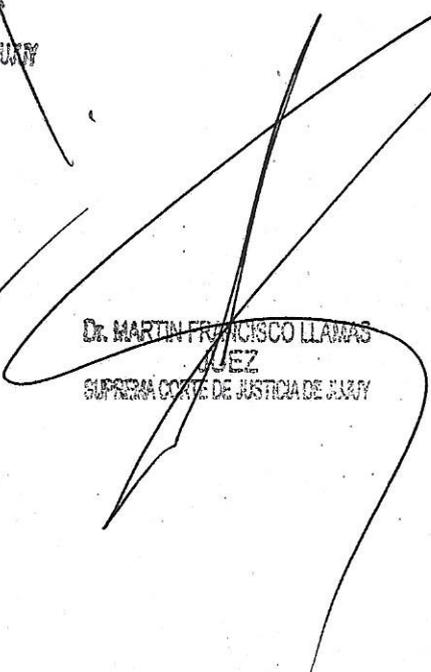
1°) Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 428-G-24, y disponer asueto administrativo en el Centro Judicial San Salvador de Jujuy, el día 19 de Abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

2°) Hacer saber, que no obstante lo resuelto en el dispositivo que antecede, las audiencias ya fijadas o que se fijen, se podrán suspender únicamente por acuerdo de partes.

3°) Registrar, agregar copia en autos, notificar y dar amplia difusión.

  
Dr. ENKEL MEYER  
PRESIDENTE  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dra. MARIA ENGENIA NIEVA  
JUEZA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. FEDERICO FRANCISCO OTOALA  
JUEZ  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

  
Dr. MARIA SILVIA BERNAL  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE JUJUY

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS DRES. LAURA NILDA LAMAS GONZALEZ Y MARIANO GRABRIEL MIRANDA NO FIRMAN LA PRESENTE POR ENCONTRARSE EN USO DE LICENCIA.

SECRETARIA 16 DE ABRIL DE 2024.

  
Dr. ARIEL OMAR COVA  
Secretario de Superintendencia